

Oficio No. CCOP-PC-0135/2023
Chihuahua, Chih., a 18 de mayo de 2023

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 fracción III, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, remito dictamen No. 010/23 aprobado en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo del 2023, por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, relativo a la contratación de los servicios denominados: " **PROYECTO EJECUTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA VICTOR HUGO ENTRE AV. ERNEST HEMINGWAY Y AV. NICOLÁS GOGOL DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**".

Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones

ATENTAMENTE:

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

RAAM/MHM/RJCP



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 1

DICTAMEN No. 010/23

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: PROYECTO EJECUTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA VICTOR HUGO ENTRE AV. ERNEST HEMINGWAY Y AV. NICOLÁS GOGOL DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA AMBOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de mayo de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 22, fracción III, 35, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua², así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 23 de enero del presente año, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, analizaron la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. **Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de **Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**³, para llevar a cabo el contrato de servicio arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/031/2023**, de fecha **02 de mayo de 2023** y recibido por este Comité el mismo día, con número de procedimiento **PRODECH/OP/08/2023**, el Ing. **Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de **Coordinador General**, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que la Secretaría que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los trabajos consistentes en: **PROYECTO EJECUTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA VICTOR HUGO ENTRE AV. ERNEST HEMINGWAY Y AV. NICOLÁS GOGOL DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA AMBOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO**

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **NACIONAL**, y que se debe contar con la especialidad **1703**, contando con un plazo de ejecución de **60 días naturales**, y la forma propuesta de pago será a precios unitarios y se otorgará anticipo del **30%** del monto contratado, el Presupuesto Base exhibido es por la cantidad de **\$ 115,424.04 (Ciento quince mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 04/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al oficio de aprobación presupuestal **PRODECH/UA/050/2023** de fecha **20 de abril de 2023**, por un monto de **\$ 115,424.04 (Ciento quince mil, cuatrocientos veinticuatro pesos**

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua"

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 010/23

04/100 M.N.), importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitido por la **Unidad Administrativa de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, con un capital contable mínimo requerido del **10%** del monto total del presupuesto base.

Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	TANUS CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
Propone un importe sin I.V.A. de:	Propone un importe sin I.V.A. de:	Propone un importe sin I.V.A. de:
\$ 101,167.85	\$ 136,164.75	\$ 163,575.27

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el último párrafo del artículo 26 y quinto párrafo del Artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo del **Reglamento**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Es procedente la solicitud presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, por conducto del **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de **Coordinador General**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación de los Trabajos que anteceden a favor de la persona moral, **UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por un importe a contratar de **\$ 101,167.85 (Ciento un mil, ciento sesenta y siete pesos 85/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **60 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.- Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN No. 010/23

Artículo 26 de la **Ley**, así como el Artículo 28 del **Reglamento**.

- III.- Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV.- La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada **Ley**.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los a los 18 días del mes de mayo del año 2023.

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ING. CARLOS ALFREDO GONZALEZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

RAAM/MPM/rfb



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

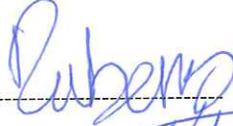
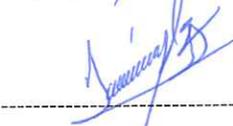
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

En la **Vigesima Cuarta Sesión Ordinaria**, el **18 de mayo de 2023**, los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo sometieron a consideración:

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública No. 010/23¹, por medio del Procedimiento de Adjudicación Directa, **No. PRODECH/OP/08/2023**, relativa al servicio: **PROYECTO EJECUTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA VICTOR HUGO ENTRE AV. ERNEST HEMINGWAY Y AV. NICOLÁS GOGOL DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

Se aprueba por:

	VOTO A FAVOR	EN CONTRA
Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo		-----
Secretaría de Hacienda Ing. Saul Alfonso Franco Martínez		-----
Área Requirente Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua Ing. Carlos Alfredo Gonzalez Chávez		-----

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de 100 integrantes presentes

Observaciones _____

Por la Secretaría de la Función Pública
Represente Observador



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

¹ Dictamen que se firma por duplicado en original uno para archivo del Comité y Otro para el área Requirente.

**"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".**